

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35675 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 423/2016-F en que se ha dictado con fecha 01-06-16 auto declarando en estado de concurso consecutivo voluntario abreviado a D. Tomás Peñato López, con NIF 37390434R, y domicilio en C/ Ronda 8 de Març, 147, 2.º-1ª, de Montgat, con sus facultades intervenidas suspendidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a D. Borja Pardo Ibáñez, Letrado quien en fecha 09-06-16 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal C/ Muntaner, 340, 2.º 2.ª, de Barcelona, y dirección electrónica bpardo@lexben.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 75 LC al que se dará la publicidad prevista del art. 95 LC.

Se tiene por presentado el Plan de Liquidación, del que se da traslado por el plazo de quince días para formular observaciones o propuestas de modificación.

Barcelona, 10 de junio de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160045030-1